

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9365 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones a la Diputación General de Aragón.

El artículo 19, apartado 1, f), de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los modelos de actas de constitución de mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y de proclamación de electos.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sometido a la Junta la oportuna propuesta que, estudiada detenidamente, cubre en debida forma las exigencias legales, por incluir todos los datos y elementos requeridos por las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General aplicables a cada tipo de documento, y responde además al criterio que, sin duda, inspira la nueva redacción del referido artículo 19.1, f), de poner a disposición de las mesas electorales una documentación con la necesaria sencillez para permitir su adecuada cumplimentación por las mismas.

En su virtud, la Junta Electoral Central, en su reunión del día 4 de abril de 1991, ha resuelto:

Se aprueban, a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los siguientes modelos de actas para las elecciones a la Diputación General de Aragón:

Actas para mesas electorales

1. Acta de constitución de la Mesa (anexo 1).
2. Acta de escrutinio de la Mesa (anexo 2).
3. Acta de la sesión (anexo 3).

Actas Juntas Electorales

4. Acta de constitución de la Junta (anexo 4).
5. Acta de escrutinio (anexo 5).
6. Acta de la sesión/es del escrutinio (anexo 6).
7. Acta de proclamación (anexo 7).

Como anexos números 8 y 9 se especifican las características técnicas de dichos modelos de actas.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Presidente, José H. Moyna Ménguez.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Indicar las resoluciones acordadas).

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y voto en el voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las _____ horas del día _____ se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ANEXO 4

ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGON - 1991

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

PRESIDENTE

D. _____

VOCAL

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

APODERADOS

D. _____

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

En _____, siendo las 10 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reunió, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA

Representantes

Apoderados

ANEXO 6

ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGON - 1991

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D.

VOCAL

D.

D.

D.

D.

SECRETARIO

D.

REPRESENTANTES

D.

D.

D.

D.

APODERADOS

D.

En siendo las horas del día de de 15 , y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas en su constitución.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE VOCALES SECRETARIO DE LA JUNTA

Representantes Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.(3)

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.(3)

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

(3) En su caso conforme al art. 108 de la LOREG.

ANEXO 8

ACTAS PARA MESAS ELECTORALES

ACTA DE CONSTITUCION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE ESCRUTINIO.

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE LA SESION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

(anexo 9)

ACTAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIAS

ACTA DE CONSTITUCION

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE ESCRUTINIO

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO.

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE PROCLAMACION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

9366 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias.

El artículo 19, apartado 1, f), de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los modelos de actas de constitución de mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y de proclamación de electos.

La Administración del Principado de Asturias ha sometido a la Junta la oportuna propuesta que, estudiada detenidamente, cubre en debida forma las exigencias legales, por incluir todos los datos y elementos requeridos por las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General aplicables a cada tipo de documento, y responde además al criterio que, sin duda, inspira la nueva redacción del referido artículo 19.1, f), de poner a disposición de las mesas electorales una documentación con la necesaria sencillez para permitir su adecuada cumplimentación por las mismas.

En su virtud, la Junta Electoral Central, en su reunión del día 4 de abril de 1991, ha resuelto:

Se aprueban, a propuesta de la Administración del Principado de Asturias, los siguientes modelos de actas para las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias.

Actas para mesas electorales

1. Acta de constitución de la Mesa (anexo 1).
2. Acta de escrutinio de la Mesa (anexo 2).
3. Acta de la sesión (anexo 3).

Actas Junta Electoral

4. Acta de constitución de la Junta (anexo 4).
5. Acta de escrutinio (anexo 5).
6. Acta de la sesión/es del escrutinio (anexo 6).
7. Acta de proclamación (anexo 7).

Como anexos números 8 y 9 se especifican las características técnicas de dichos modelos de actas.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Presidente, José H. Moyna Ménguez.